

LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE QUERÉTARO
CONVOCA
AL PROCESO DE PROMOCIÓN DOCENTE 2025
CONVOCATORIA CERRADA CONV-001/2025
Fecha de publicación: 04 de abril del 2025

Se convoca a todo el personal docente de base con categoría de **Profesor Técnico Académico C 40 horas adscritos a la División Económico Administrativa** a participar en el proceso de promoción, con fundamento en lo dispuesto en el Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad Tecnológica de Querétaro (RIPPPA), publicado el **19 de junio de 2015 en el PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE QUERÉTARO, "LA SOMBRA DE ARTEAGA"**.

La convocatoria se efectúa con el objeto de ocupar la **PLAZA VACANTE DE PROFESOR DE TIEMPO COMPLETO ASOCIADO A**, para atender las necesidades del Programa Educativo de **TSU en Administración área Capital Humano** en el área de conocimiento de **Formación Tecnológica y Habilidades Gerenciales** en el horario matutino de 07:00 hrs a 15:00 hrs de lunes a viernes. El sueldo bruto mensual es de **\$26,310.00** (veintiséis mil trescientos diez pesos 00/100 M.N.)

DEFINICIÓN

La promoción es el procedimiento mediante el cual el personal académico contratado por tiempo indeterminado, puede obtener un nivel superior, mediante resolución favorable de la Comisión Dictaminadora en la evaluación de promoción correspondiente. La promoción se llevará a cabo con fundamento en lo establecido en el Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad Tecnológica de Querétaro (RIPPPA).

REQUISITOS Y TRÁMITES GENERALES

A. Cumplir con todos los requisitos establecidos en los **Arts. 14, 30 y 44** del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico (RIPPPA).

B. El candidato deberá descargar del sitio web institucional www.uteq.edu.mx la convocatoria y los formatos: Anexo de Requisitos **REQ-PTC ASOCIADO A TSU EN ADMINISTRACIÓN ÁREA CAPITAL HUMANO**, Curriculum Vitae y Solicitud de Promoción Docente (SPD) para su llenado.

C. Los documentos para el cumplimiento de los requisitos establecidos en la convocatoria se entregarán en copia, debiendo presentar los originales para el debido cotejo por la Subdirección de Recursos Humanos relacionados, ordenados y completos, de conformidad con el artículo 44 del RIPPPA. **De no entregar los documentos relacionados, ordenados y completos de acuerdo al contenido de la presente convocatoria los documentos no serán recibidos, por el área de Recursos Humanos.**

La documentación debe presentarse en un sobre no cerrado, cuya carátula será la Solicitud de Promoción Docente (SPD), misma que será sellada como parte del proceso de recepción de la documentación y de la cual el candidato recibirá una copia.

D. El plazo para la recepción de documentos es de cinco días hábiles, de conformidad con el Art. 46 del RIPPPA, el cual será del **07 al 11 de abril del 2025**, en un horario de 10:00 a 15:00 horas de lunes a viernes, mismos que serán entregados personalmente o a través de un tercero con carta poder simple, (en caso de incapacidad).



Para la recepción, el candidato deberá solicitar una cita vía correo electrónico a la titular de la Subdirección de Recursos Humanos eugenia.hinojosa@uteq.edu.mx para la revisión, entrega y en su caso cotejo de la documentación, respetando la fecha y hora asignada; misma que se llevará a cabo en el edificio de Rectoría de la UTEQ en Av. Pie de la Cuesta # 2501, Col. Unidad Nacional, C.P. 76148, Querétaro, Qro.

E. Los comprobantes que se presenten en relación con los méritos académicos y de experiencia laboral, deberán ser emitidos por la institución o empresa en donde desempeñó dicha actividad y contar con firma autógrafa.

F. El candidato deberá tramitar y solicitar mediante correo electrónico:

1.- La entrevista y la exposición oral o en su caso práctica al Director de la División a la que pertenece, jorge.cervantes@uteq.edu.mx

2.- La Constancia de no impugnación, juicio o recurso de inconformidad vigente a la titular de la Dirección Jurídica veronica.mejia@uteq.edu.mx.

3.- Constancia laboral con puestos desempeñados y antigüedad en la UTEQ a la titular de la Subdirección de Recursos Humanos eugenia.hinojosa@uteq.edu.mx.

G. El candidato deberá presentar a la Subdirección de Recursos Humanos de la UTEQ, su Solicitud de Promoción Docente (SPD) firmada, con el cual manifiesta, bajo protesta de decir verdad, que conoce y acepta los requisitos establecidos en el RIPPPA y en la presente convocatoria.

H. La Subdirección de Recursos Humanos informará vía oficio al Presidente de la Comisión Dictaminadora, los nombres de los candidatos que cumplieron con la totalidad de los requisitos establecidos en la convocatoria, adjuntando la documentación de cada uno para su evaluación y dictaminación correspondiente.

I. La documentación entregada por los candidatos, una vez dictaminada, será resguardada por la Subdirección de Recursos Humanos y no será devuelta a los participantes.

EVALUACIONES

A. Para tener derecho a la evaluación de la documentación para la promoción, los candidatos deberán tener al menos 2 años de labores ininterrumpidas en la plaza inmediata anterior a la concursada (Art. 44 RIPPPA), lo cual se acreditará mediante constancia expedida por la Subdirección de Recursos Humanos que contenga el historial laboral del candidato.

B. Cubierto el requisito señalado en el A, los candidatos deberán cumplir con todos los requisitos establecidos en los Art. 14 y Art. 30 del RIPPPA y los establecidos en la presente convocatoria.

RESULTADOS

A. La Comisión Dictaminadora, dentro de un plazo de hasta quince (15) días hábiles siguientes contados a partir del día en que obre acuse de recibo de la documentación remitida por la Subdirección de Recursos Humanos, deberá dictaminar y resolver sobre la promoción docente.

De conformidad con el Art. 48 del RIPPPA, el Presidente de la Comisión Dictaminadora turnará mediante oficio al Rector el dictamen definitivo, quién lo indicará al responsable de la Subdirección de Recursos Humanos de la Universidad, que notifique por escrito a los concursantes, teniendo un periodo para lo anterior de (5) cinco días hábiles, los cuales comenzarán a partir del día siguiente de recibir la indicación referida; al momento de la notificación, se entregarán los siguientes documentos: Dictamen de Cumplimiento de Requisitos (GR-F-07), Parámetros de Evaluación para la Promoción / Contratación de la Plaza de Profesor de Tiempo Completo Asociado A (GR-F-22), Anexo Parámetros de Evaluación PTC Asociado A, Entrevista con el





Director (GR-F-05) y la Evaluación clase modelo (GR-F-06).

La Subdirección de Recursos Humanos, le hará saber a el (los) concursante(s) que cuentan con 8 días hábiles posteriores a la notificación, para impugnar el dictamen emitido por la Comisión Dictaminadora ante la autoridad competente.

B. Una vez notificado el dictamen a los concursantes, en caso de duda, inconformidad o aclaración, solicitarán audiencia con los integrantes de la comisión dictaminadora, previa cita por correo electrónico que se haga a su Presidente, para que éste convoque a los integrantes de la misma y reciban a la brevedad al concursante.

C. Transcurrido el periodo de 08 días hábiles a la notificación de los concursantes, sin que se hubiere notificado por parte de la autoridad competente la radicación de inconformidad, previa autorización del Rector, se le asignará la plaza por tiempo determinado (eventual) de 4 meses al concursante declarado por la Comisión Dictaminadora como ganador de la promoción.

D. Para el caso de que se hubiere recibido emplazamiento o notificación de la autoridad competente relativa a la inconformidad de algún concursante de la presente convocatoria en contra de la UTEQ y/o Comisión Dictaminadora, y mientras la acción judicial no concluya, continuará ocupando de manera determinada la plaza (eventual) el concursante declarado ganador.

E. En caso de ser candidato único y sea declarado ganador, la Subdirección de Recursos Humanos a indicaciones del Rector,

asignará de manera definitiva mediante contrato indeterminado la plaza, para su ejercicio y goce en el siguiente cuatrimestre, realizando los ajustes salariales de acuerdo a la presente convocatoria y los procesos administrativos correspondientes.

F. Para el caso de que el dictamen de la convocatoria se declarase desierto, se aplicará lo dispuesto en el artículo 49 del RIPPPA.

G. La comisión dictaminadora tendrá por objeto evaluar, dictaminar y resolver sobre la promoción del personal académico de la universidad, en términos de lo dispuesto en el artículo 20 del RIPPPA, por lo que se encuentra facultada para establecer los lineamientos y mecanismos de evaluación necesarios para resolver sobre la promoción docente, siempre y cuando no sean contrarios a la normatividad correspondiente.

H. Los candidatos que participen en más de una convocatoria, sólo podrán interponer un recurso de inconformidad en una de ellas.

I. La Subdirección de Recursos Humanos publicará el resultado de la convocatoria en los términos de lo dispuesto en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro.

Para cualquier información relacionada con la Convocatoria, contactar al responsable de la Subdirección de Recursos Humanos y/o al Secretario Académico.

Acordamos de conformidad y por unanimidad los miembros de la:

Handwritten signatures and arrows on the right side of the page.





COMISIÓN DICTAMINADORA


DR. JOSÉ ANTONIO CABELLO GIL
Presidente


M. EN C. ERIKA JOSEFINA ARENAS BERNAL
Secretaría


M. EN C. SALVADOR HERNÁNDEZ GONZÁLEZ
Vocal


DR. BENJAMÍN RAMÍREZ RODRÍGUEZ
Vocal


M. EN M. ULISES MORALES HERNÁNDEZ
Vocal


Visto Bueno
DR. LUIS FERNANDO PANTOJA AMARO
Rector

La presente hoja de firmas es la última página de la Convocatoria CERRADA CONV-001 /2025 de la División Económico Administrativa para cubrir la plaza de PTC Asociado A.

